INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION / RE-CC-GA-007-2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC Y EN ARMONÍA CON LOS PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GAMARRA, CESAR

A continuación, se unifica en el **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** - evaluación(es) jurídica(s), financiera(s), técnica(s), y económica(s) - realizada de manera individual por el Secretario General y de Gobierno así:

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora del cierre establecido en la **invitación pública**, según acta de cierre y recepción de propuestas.

PROPONENTE No. 1			
Razón social	**Representante legal**	**Fecha**	**Precio**
FUNDACION FUCOLPROG	JORGE ENRIQUE GARCIA ORTEGA	3/08/2026	
NIT	**Documento de identificación**	**Hora**	$63.000.000
900241582-3	C.C. 1.102.816.018	03:53 PM.	

Una vez revisadas las propuestas presentadas, y de conformidad a lo consignado en el Decreto 092 de 2017, se verificarán los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

PROPONENTE - FUNDACION FUCOLPROG

REQUISITOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X			
Cédula de Ciudadanía o similar – copia	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Carta de información de consorcios o de uniones temporales			X	
Registro único Tributario (RUT) – copia	X			
Certificación de pago a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de La Nación – RL – copia	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de La Nación – Persona Jurídica – copia	X			

Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de La República – RL – copia	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de La República – Persona Jurídica – copia	X			
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de Colombia – copia	X			
Certificado Medidas correctivas	X			
Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X			
Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años	X			
Acta de junta de socios			X	
Certificación del contador y/o revisor fiscal.	X			
Estados financieros	X			
Certificación bancaria máximo 5 días de anterioridad a la presentación de ofertas	X			
Oferta Económica	X			
Copia de los estatutos de la entidad.	X			
Organigrama.	X			
Certificación de contar con una sede vigente.			X	

Conclusión: CUMPLE

Experiencia del Proponente

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
El proponente deberá tener una experiencia general en el sector, no inferior a 12 años, contados desde la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación satisfactoria de mínimo dos (2) contratos, convenios o proyectos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades guarden relación directa con el objeto convencional. Los contratos o convenios deberán haberse iniciado y terminado dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, y cada uno en su valor ejecutado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del convenio, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	X			

La experiencia deberá acreditarse mediante copia de los contratos o convenios, acompañados de actas de liquidación, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, en los cuales conste el objeto ejecutado, las actividades desarrolladas, el valor, el plazo, la fecha de terminación y la manifestación de cumplimiento a satisfacción. La experiencia acreditada constituirá uno de los principales elementos para verificar la reconocida idoneidad de la ESAL, entendida como la capacidad técnica, administrativa, operativa y comunitaria para desarrollar exitosamente el programa de interés público objeto del presente convenio. La experiencia acreditada será objeto de verificación por parte del Municipio y constituirá uno de los elementos para establecer la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, entendida como la capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar satisfactoriamente el programa de interés público objeto del presente convenio, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cualquiera de los integrantes.				

Conclusión: CUMPLE

CRITERIO DE EVAUACIÓN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	10
EXPERIENCIA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MAYOR IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO	40
TOTAL	**100**

Observación: El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes, se realiza la ponderación por criterios de evaluación.

1. **PRECIO (10 PUNTOS)**

PRECIO	
Factor ponderable	**Puntaje**
Oferta económica igual al presupuesto oficial	10
Oferta económica menor al presupuesto oficial	0
TOTAL	**10**

PRESUPUESTO OFICIAL		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
$63.000.000		X			
PRESUPUESTO OFERTADO	$63.000.000				

Conclusión: CUMPLE.

Puntuación: 10

2. EXPERIENCIA (40 puntos)

EXPERIENCIA		
Factor ponderable		**Puntaje**
Acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación satisfactoria de hasta dos (2) convenios de asociación y/o contratos y/o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.	Hasta 0 convenios de asociación y/o contratos y/o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.	0
	Hasta 1 convenios de asociación y/o contratos y/o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.	10
	Hasta 2 convenios de asociación y/o contratos y/o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo	20

	objeto o alcance se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.	
TOTAL		**20**

EXPERIENCIA ADICIONAL	Puntaje
De los convenios y/o contratos y/o proyectos relacionados en la tabla anterior, uno debe corresponder a los ejecutados en el marco del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, y el aporte de LA ESAL debe ser igual o superior al valor total del presente proceso contractual.	20
TOTAL	**20**

Observaciones: ninguna

Puntuación: 40

3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes." En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación:

Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 10 puntos.
- Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 5 puntos.
- Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos.

Observaciones: Ninguna.

Puntuación: 10

4. **MAYOR IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO (IDONEIDAD, EFICIENCIA, ORGANIZACIÓN, EFICACIA, Y ECONOMÍA) (40 puntos)**

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL		
Con el propósito de valorar la estabilidad institucional, permanencia y trayectoria de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto misional, se otorgará puntaje a la ESAL que acredite mayor antigüedad institucional, contada a partir de la fecha de su constitución e inscripción en la Cámara de Comercio o en el registro que legalmente corresponda, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. Para efectos de la asignación del puntaje, únicamente se tendrán en cuenta las ESAL cuyo objeto estatutario guarde relación directa con el objeto del presente convenio	Menor a 12 años	1
	Mayor a 12 años y hasta 15 años	10
	Mayor a 15 años	**20**

TOTAL	20

Observaciones: Ninguna.

Puntuación: 20

Conclusión: CUMPLE

- **CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (10 Puntos)**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} > 50$$

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025: $3.854.201.800,00
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025: $957.842.000,00

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

EFICIENCIA = 4,02

Puntuación: 0

- **CONDICIONES DE EFICACIA (5 puntos)**

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} > 10$$

EFICACIA = >10

Puntuación: 5

- **CONDICIONES DE ECONOMÍA (5 puntos)**

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\$3.000.000} \geq 1$$

El estándar de cumplimiento es ≥ 1.

Conclusión: CUMPLE

Puntuación: 5

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	10
EXPERIENCIA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MAYOR IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO	30

TOTAL	**90**

Observaciones: Ninguna

Conclusión: A LA ESAL se asignan 90 puntos.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

En estos términos, el evaluador se permite señalar los resultados de la evaluación de ofertas dentro del presente proceso:

PROPONENTE: FUNDACION FUCOLPROG
NIT No.: 900241582-3
RL: JORGE ENRIQUE GARCIA ORTEGA
C.C. No.: 1.102.816.018
Precio: $63.000.000
Puntaje: 90

Se firma a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
Secretario General y de Gobierno